

Departamento de catastro

Manual de Servicios

Trámite y registro

Avaluó

NOMBRE DEL SERVICIO:

Avaluó

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Documento técnico que determina el valor de un inmueble practicado por el perito valuador y revisado y autorizado por la autoridad catastral en los términos de la ley de catastro y este reglamento, aplicando las tablas de valores unitarios vigentes y lo que está realizando con el fin de determinar la base gravable para el cálculo de los impuestos gravables para el cálculo de los impuestos inmobiliarios, así como la actualización de los registros catastrales.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. presentar información requerida a tiempo y forma.
2. Proporcionar las facilidades necesarias para llevar a cabo el trámite correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

Según su naturaleza del acto, el avaluó puede ser;

-**valuación masiva** : procedimiento administrativo, por el cual se actualizan los registros mediante la aplicación de los valores de las tablas vigentes y aprobadas por el congreso del estado ,a predios que no han sufrido modificaciones en sus datos técnicos registrados ,entendiéndose por estos, la superficie del terreno ,la superficie de construcción y sus clasificaciones.

- **avaluó por conservación**: generadas por movimientos derivados de: manifestaciones, subdivisiones, fraccionamientos y recursos, dando como resultado la modificación la modificación de los datos técnicos del predio.

- **valuación por actualización masiva**: procedimiento para la actualización de los datos técnicos para obtener un nuevo valor catastral mediante la aplicación de las tablas de valores.

Documentación requerida

-**valuación masiva**: no aplica, solo se aplican tablas de valores.

-**avaluó por conservación**: entre otras subdivisiones, excedencias, manifestaciones de construcción, etc... Autorización por la autoridad competente (obras públicas).

-**valuación por actualización masiva**: no aplica (campo)

Procedimiento registral:

Se recibe el avalúo autorizado.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- 1- Resolución
Actualización de registros catastrales.
Se generan comprobantes de anotaciones catastrales.

Compraventa del dominio directo o nuda propiedad

NOMBRE DEL SERVICIO:

Compra venta.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Tiene por efecto el cambio del titular catastral, mediante un contrato traslativo de dominio otorgado en escritura pública y ante notario, en el cual es titular del usufructo permanece como condueño, para efectos catastrales y fiscales, tanto el dominio directo como el usufructo vitalicio corresponde al 50% de la propiedad

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avalúo, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente y
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que los datos contenidos en el aviso de transmisión o en la escritura, coincidan con los datos de propietario, superficie y ubicación de predio que se tiene registrado de dicha cuenta:

Se realiza el trámite cambiando el transmitente por el adquiriente y actualizando los valores según sea el caso.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Transmisión de acciones o indivisas**NOMBRE DEL SERVICIO:**

Transmisión de acciones o indivisas

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Es el acto que realiza una persona al transmitir a otra el total o un porcentaje de las cuales es propietario, a través de la escritura pública.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras públicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avalúo, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente y
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente.



PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que los datos contenidos en el aviso de transmisión o en la escritura, coincidan con los datos de propietario, superficie y ubicación de predio y superficie. en las anotaciones se mencionara el porcentaje o la acción indivisa que se transmite.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Dación en pago**NOMBRE DEL SERVICIO:**

Dación en pago.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Es un acto jurídico por el cual el deudor entrega al acreedor una prestación diferente de la debida con el consentimiento de este último, en pago de la obligación total o parcial

Nota: para efectos catastrales es un bien inmueble y equivale a una compraventa.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avaluó, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente y
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que los datos contenidos en el aviso de transmisión o en la escritura, coincidan con los datos de **propietario, superficie y ubicación de predio y superficie**. En las anotaciones se mencionara el porcentaje o la acción indivisa que se transmite.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Permuta

NOMBRE DEL SERVICIO:

Permuta.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Es el contrato por el cual cada uno de los contratantes (permutas) transmite un bien inmueble por otro.

Nota: la documentación será **por cada uno** de los predios o fincas a permutar.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avaluó, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente y
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que la documentación presentada coincida con los datos de los propietarios ,superficies y ubicación de los predios registradas en dicha cuentas que se van a permutar para poder realizar el trámite ;el pago de transmisión será por cada uno de los predios.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Donación

NOMBRE DEL SERVICIO:

Donación.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avalúo, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente y
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que la documentación presentada coincida con los datos del titular ,la superficie y ubicación que se tiene registradas en dicha cuenta para poder realizar el trámite..

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Fracción**NOMBRE DEL SERVICIO:**

Fracción.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Es la transmisión de una parte de un bien inmueble resultante de una lotificación, fraccionamiento o subdivisión.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avalúo, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro
- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente.
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio del agua potable.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que la documentación presentada coincida con los datos del titular, superficie y ubicación del predio con los datos que se tienen registrados, siendo correctos, se procede a hacer la descarga de la o las superficies según sea el caso, asignándole un número de cuenta nueva a

cada una de las fracciones resultantes y con valores vigentes, quedando el resto para la cuenta global.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Fraccionamiento

NOMBRE DEL SERVICIO:

Fraccionamiento.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Acción y efecto de fraccionar un predio cumpliendo con todos los requisitos establecidos por normatividad aplicable.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Solicitud elaborada y firmada por el titular del predio.
- Copia de la autorización municipal, por la autoridad competente.
- Copia del plano del fraccionamientos autorizado y sellado por la autoridad municipal competente, que contengan medidas y superficies de los predios resultantes.
- Si en la revisión se determina que el fraccionamiento no cumple con todos los requisitos legales y los anexos correspondientes a que se refiere el presente reglamentos, se suspenderá el procedimiento y se dará aviso de las inconsistencias por escrito y al interesado.
- La autoridad catastral procederá a realizar la inscripción del fraccionamiento que resulten de determinaciones judiciales de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley de desarrollo urbano y una vez que el interesado realice los

pagos de las contribuciones para que estos efectos se generen de acuerdo con la ley de ingresos respectiva.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

Se descargan las fracciones de la cuenta global, creándose las cuentas nuevas, quedando la cuenta global y las fracciones con los valores actualizados.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Juicio sucesorio testamentario o intestamentario

NOMBRE DEL SERVICIO:

Juicio sucesorio testamentario o intestamentario.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Proceso legal de transmisión patrimonial a través de un juicio, ya sea testamentario o intestamentario, donde se adjudican los bienes del autor de la herencia de quienes fueron designados herederos o legatarios en su caso.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Aviso de transmisión de dominio, en formas oficiales establecidas por la autoridad municipal, en tres tantos con sello y firma del notario en original.
- Avalúo, elaborado por perito valuador, o Dictamen de valor elaborado por catastro

- Copia de escritura, en caso de haberse efectuado el acto fuera del Estado
- Certificado o recibo de pago de derechos del servicio de agua potable
- Certificado de no adeudo o recibo de impuestos predial al corriente y
- Además de lo anterior, tratándose de fracciones, deberá anexar copia de la subdivisión autorizada por la dependencia municipal correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que la documentación presentada coincida con los datos del titular ,la superficie y ubicación que se tiene registradas en dicha cuenta para poder realizar el trámite.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Manifestación de excedencia y oculto

NOMBRE DEL SERVICIO:

Manifestación de excedencia y oculto.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Manifestación de excedencia: declaración a la autoridad por única vez de que en el predio se detecto mayor superficie que la registrada.

Manifestación de oculto: declaración de la existencia de un predio que no se encuentra inscrito al padrón catastral, para realizar las anotaciones catastrales.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Solicitud de registro de excedencia elaborada y firmada..
- Copia del título de propiedad y acta de colindantes certificada ante notario público; en caso de existir apoderados, anexar copia del contrato de mandato (poder).

- Copia del plano elaborado y firmado por un profesional en la materia, debidamente registrado en la dirección de profesiones del estado, con de sus nombre y número de cedula ,medidas, colindancias y croquis de sus localización ,en caso de ser un predio rústicos contara con el dato de las coordenadas en el sistema UTM de al menos dos de sus vértices que no sean extremos del mismo segmentos, y
- En su caso copia certificada de la resolución de la autoridad competente que la emitió.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa la documentación presentada, se turna a revisión física, realizando avalúo técnico ,aplicando los valores de tablas vigentes ,para posteriormente proceder con el registro de la excedencia ;en el supuesto que no existía registro catastral , se abrirá una nueva cuenta asignando clave catastral y los datos del expediente.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Rectificación

NOMBRE DEL SERVICIO:

Rectificación.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Registrales: deberá presentar copia del testimonio o el documento emitido por autoridad competente, para la rectificación específica.

Técnicas: escrito elaborado en original y en copias, señalando como mínimo la cuenta catastral y ubicación del inmueble, acompañado de la documentación que funde y motive la rectificación.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa el expediente donde se menciona el motivo de dicha rectificación, realizando la corrección en el campo donde se encuentra la inconsistencia y tomando nota en el rubro de observaciones, asentando el motivo de la rectificación.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Subdivisión

NOMBRE DEL SERVICIO:

Subdivisión.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Partición de un predio en una o más fracciones, para su utilización independiente.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Documento de la autorización municipal,
- Copia del plano de subdivisión autorizado y sellado por la autoridad municipal competente, que contenga el estado actual y el estado propuesto de la nueva litificación, linderos y superficies de los predios resultantes,
- Las subdivisiones en predios rústicos interurbanos, y de predios rústicos fuera de los centros de población, presentaran la documentación anterior, salvo en los casos cuando los predios resultantes sean mayores a una hectárea y no se proponga modificar su aprovechamiento actual, no se requerirá de autorización de dependencia municipal,



- La autoridad catastral procederá a realizar las subdivisiones que resulten de determinaciones judiciales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley y una vez que el interesado realice los pagos de las contribuciones que para estos efectos generen de acuerdo con la Ley de Ingresos respectiva.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa que la documentación presentada coincida con los datos del titular ,la superficie y ubicación que se tiene registradas en dicha cuenta para poder realizar el trámite, posteriormente se descarga la fracción de la cuenta global, pueden ser una o varias cuentas nuevas según sea el caso, en un solo comprobante puede ser una o varias fracciones, quedando todas las cuentas con valores actualizados.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Traslado de sector

NOMBRE DEL SERVICIO:

Traslado de sector.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Cambio realizado en una cuenta catastral del sector urbano o viceversa, así como de un municipio, a otro cancelando la cuenta de origen y restándole la superficie trasladada y aperturando una cuenta nueva correspondiente.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Solicitud debidamente firmada cuando sea petición de parte;
- Documentación que funde y motive el cambio, que puede consistir en planos ,datos y demás elementos que hagan prueba fehaciente de la procedencia de la solicitud y
- Haber cumplido previamente los requisitos legales de las leyes aplicables.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa la documentación y se procede a su trámite, se deberá señalar en que rubro de observaciones a que cuenta, sector o municipio dependiendo en el caso, se van a trasladar los datos de dicho predio y de que cuenta proviene, en el caso de traslado de un municipio a otro ,se abrirá cuenta nueva ,quedando cancelada la cuenta de la cual proviene el traslado.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Manifestación de construcción**NOMBRE DEL SERVICIO:**

Manifestación de construcción.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Acción declarativa del sujeto pasivo para inscribir en el catastro una construcción en su totalidad o una ampliación de la misma.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro y obras publicas.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Solicitud por escrito;
- Copia de licencia de construcción o certificado de habitabilidad;
- Copia del plano constructivo o croquis con medidas;
- Copia del recibo del impuesto sobre negocios jurídicos ; y
- Certificado de no adeudo o recibo del impuesto predial al corriente.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa la documentación presentada y en caso de existir cuenta registrada, se verifican los antecedentes y si estos coinciden, se procede a tramitar , agregando la superficie de construcción en el rubro correspondiente actualizando los valores ,en caso de que no cuente con



registro catastral, se verifica en tablas de valores vigentes de acuerdo a su ubicación; cuando manifiesta construcciones en terreno propiedad de otras personas o ejidos , deberá anotar los rubros correspondientes a la superficie, tanto en el extracto como el registro del predio, únicamente los predios construidos y en la columna de observaciones ,deberá llevar la leyenda de "solo construcciones" y mencionar que las construcciones se encuentran en cierta superficie de terreno determinada persona o ejido.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Cancelación de cuenta

NOMBRE DEL SERVICIO:

Cancelación de cuenta.

ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Departamento de catastro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Anulación o eliminación de un registro catastral a fin de dejarlo sin efecto; con motivo de que la autoridad catastral depure sus archivos y evite duplicidad de registros de un mismo predio, por orden de autoridad competente, por solicitud fundada y motivada del contribuyente, por inexistencia de la superficie, duplicada o por no localizar el predio.

USUARIOS:

Público en general.

ÁREAS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO:

Departamento de catastro.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Solicitud del interesado donde fundamente su petición ; y
- Copia de su identificación oficial.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

El área registral revisa la solicitud, de proceder la petición, se procede a la cancelación de dicha cuenta, mencionando en el rubro de observaciones el motivo de la cancelación.

También procederá la cancelación de cuentas catastrales, por orden de autoridad judicial en caso de duplicad o inexistencia.

TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO:

Dependiendo de la cantidad de trámites correspondientes.

HORARIO:

De 9:00 a 15:00 hrs.

RESULTADO ESPERADO:

- Se realiza el trámite en los registros del catastro municipal.
- Se realiza comprobantes de anotaciones catastrales.

Controlador interno

Presidente municipal

Director de Catastro

Lic. Oralia Ramos Montes.

Ing. Oscar Osvaldo Guijarro
Espinoza

Ing. José de Jesús De la Cruz
Ramos